

**CONVENIO DE COLABORACION Y
ASISTENCIA EN MATERIAS DE INTERES COMUN
SUSCRITO ENTRE
LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA
Y LA
UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSE SIMEON
CAÑAS DE EL SALVADOR**

Nosotros, Doctor **JOSE EDUARDO GAUGGEL RIVAS**, Presidente de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA** y Doctor **JOSE MARIA TOJEIRA, S.J.**, Rector de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSE SIMEON CAÑAS DE EL SALVADOR**, en nombre y representación de las Instituciones citadas y debidamente autorizados:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que existe entre ambas Instituciones un interés común en la difusión y profundización del conocimiento científico y cultural y de la jurisprudencia de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA**, sus Normativas Jurídicas Vigentes, sus técnicas de decisión y modelos organizativos y funcionales.

SEGUNDO: Que es oportuno llevar a la práctica, de modo estable y continuo, el intercambio de conocimientos y estudios entre los Magistrados y Funcionarios de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA** con Profesores y Estudiantes de la **UNIVERSIDAD JOSE SIMEON CAÑAS DE EL SALVADOR**, mediante estancias y visitas por períodos determinados en sus respectivas Sedes.

TERCERO: Que las dos partes están interesadas en establecer un Convenio marco que contenga los lineamientos generales que servirán de base para elaborar en común y periódicamente los acuerdos específicos, que sean necesarios para la realización de actividades conjuntas en el ámbito de la docencia, la investigación y Post - grados.

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Establecer intercambio de Magistrados y Funcionarios con Profesores y Estudiantes entre ambas instituciones. Dicho intercambio se hará a través de visitas recíprocas dentro del marco de las regulaciones que se acuerden mutuamente por las mismas.

CLAUSULA SEGUNDA: Intercambiar publicaciones, en especial, libros, manuales, revistas científicas, boletines, gacetas, monografías y tesis, que sirvan de apoyo a las actividades jurídicas de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA** y a las labores informativas y docentes de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSE SIMEON CAÑAS DE EL SALVADOR**.

CLAUSULA TERCERA: Propiciar la organización de seminarios, talleres, simposios, conferencias que involucren a los Magistrados y Funcionarios de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA**, así como a Profesores y Estudiantes de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSE SIMEON CAÑAS DE EL SALVADOR**.

CLAUSULA CUARTA: Los Programas, Proyectos y otras actividades que se realicen al amparo del presente Convenio marco, serán formalizadas mediante acuerdos específicos, que deberán ser aprobados y firmados por los representantes de ambas instituciones.

CLAUSULA QUINTA: El presente Convenio, tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de su firma y podrá ser modificado por cualquiera de las partes mediante comunicación escrita enviada con treinta (30) días de anticipación. Así mismo, el presente Convenio será renovado por un período igual si no existiese objeción escrita de una de las partes.

CLAUSULA SEXTA: Las partes podrán dar por terminado el presente convenio en cualquier momento, pero la parte interesada, lo notificará formalmente a la otra, con una anticipación de seis (6) meses. Queda entendido que todas las actividades que estén en desarrollo continuarán hasta la fecha prevista para su terminación.

CLAUSULA SEPTIMA: Cualquier duda, reclamo o controversia que se presentara con motivo de la ejecución del presente Convenio será resuelto de mutuo acuerdo entre las partes.

En virtud de lo cual, firmamos dos (2) ejemplares en original, del mismo tenor e igualmente válidos y auténticos.

Dado en la ciudad de San Salvador, El Salvador, Centroamérica, a las diez de la mañana del día diez y ocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve.



Dr. JOSÉ EDUARDO GAUGGEL RIVAS

Presidente

**CORTE CENTROAMERICANA DE
JUSTICIA**



Dr. JOSÉ MARIA TOJEIRA

Rector

**UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA
JOSE SIMEON CAÑAS**